



UNIVERSIDAD
DE CHILE



REGULARIZA Y APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL "CONCURSO DE APOYO A PUBLICACIONES EN EDUCACIÓN PROFESOR EUGENIO GONZÁLEZ, AÑO 2017" DEL PROGRAMA TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y ADJUDICA LAS POSTULACIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0260

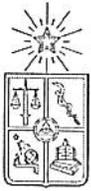
SANTIAGO, 8 de marzo de 2018.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°266, de 2014, del referido Ministerio; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto Universitario N°1939, de 2015; el Decreto Supremo N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N°2750, de 1978; el Decreto Universitario 0024579, de 2015; el Decreto Universitario N°0045267, de 2017; Acta de apertura, evaluación y propuesta de adjudicación, de fecha 27 de septiembre de 2017; documento titulado "Informe de puntaje proyectos seleccionados"; Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido, con fecha 1 de marzo de 2018, por el Director Económico y Administrativo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile asume con vocación de excelencia la formación de personas y contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, lo cual materializa a través de las funciones de docencia, investigación y creación de las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud.
2. Que, en concomitancia con la misión y valores que inspiran el quehacer de esta Institución de Educación Superior, mediante Decreto Universitario N°0024579, de 2015, se creó el "Programa Transversal de Educación", Unidad Ejecutiva del Nivel Central de la Universidad, bajo la dependencia del Rector (a), cuyo objetivo principal es la articulación y el fortalecimiento de las unidades académicas de esta Casa de Estudios Superiores que desarrollan actividades en el área de educación.
3. Que, para el cumplimiento de los fines de la Unidad mencionada en el considerando precedente, mediante el Decreto Universitario N°0045267, de 2017, fue creado el Fondo Concursable de Proyectos en Educación del Programa Transversal de Educación, instrumento que, a través del financiamiento de diversas iniciativas que sean presentadas por académicos o profesionales especialistas de las distintas unidades académicas y Servicios Centrales de la Universidad, tiene por objeto promover la articulación, vinculación y fortalecimiento de las unidades académicas que desarrollan actividades en el ámbito de la educación, enfocándose preferentemente en la educación pública y sus desafíos actuales, con la finalidad de contribuir a la misión institucional.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4. Que en dicho contexto, esta Casa de Estudios, por intermedio del Programa Transversal de Educación convocó a la comunidad académica a presentar iniciativas de publicaciones que aborden formación, investigación o vinculación con el medio en temas educativos, con foco preferente en la educación pública y sus desafíos actuales, convocatoria denominada “Apoyo a publicaciones en educación Profesor Eugenio González, año 2017”, que nace como un instrumento para apoyar y visibilizar el trabajo en el ámbito de la educación en la Universidad, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de la calidad del trabajo académico en el área de la educación.
5. Que, por una inadvertencia administrativa, las bases del “Concurso Apoyo a publicaciones en educación Profesor Eugenio González, año 2017” fueron publicadas en la página web del Programa Transversal de Educación y difundidas oportunamente, sin que hubieran sido previamente aprobadas mediante acto administrativo.
6. Que a la mencionada convocatoria se presentaron veinticuatro postulaciones, las que fueron analizadas por el Consejo Académico Asesor del Programa Transversal de Educación, de acuerdo a las bases del concurso, comprobándose que cumplieran con los requisitos exigidos para proceder a la evaluación de éstas.
7. Que, luego de realizar la evaluación de las postulaciones recibidas, el Consejo emitió una propuesta de adjudicación, la que se sustenta en la circunstancia que los postulantes, que más abajo se expresan, dieron cumplimiento a los requisitos de las bases y obtuvieron los más altos puntajes ponderados, conforme consta del Acta de apertura, evaluación y propuesta de adjudicación, de fecha 27 de septiembre de 2017 y en el documento titulado “Informe de puntaje proyectos seleccionados”.
8. Que, en virtud de lo señalado por la única disposición transitoria del Decreto N°0045267, de 2017, que creó el Fondo Concursable de Proyectos en Educación del Programa Transversal de Educación, corresponde al Rector dictar las resoluciones aprobatorias de las bases relativas a convocatorias concursales abiertas durante el año 2017, como asimismo los correspondientes actos de adjudicación.

RESUELVO:

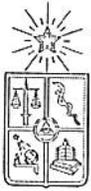
1. Regularizanse y apruébanse las Bases y anexos del “Concurso Apoyo a publicaciones en educación Profesor Eugenio González, año 2017”, cuyo texto es el siguiente:

“BASES FONDO DE APOYO A PUBLICACIONES EN EDUCACIÓN PROFESOR EUGENIO GONZÁLEZ”

PRESENTACIÓN

El Programa Transversal de Educación, unidad ejecutiva del nivel central, cuyo objetivo es promover la articulación y fortalecimiento de las unidades académicas que desarrollan actividades en el ámbito de la Educación, convoca a la comunidad académica, a presentar iniciativas de publicaciones que aborden formación, investigación y/o vinculación con el medio en temas educativos, con foco preferente en la educación pública y sus desafíos actuales.

La convocatoria busca fortalecer las capacidades académicas y de colaboración interdisciplinaria de las distintas unidades académicas...



UNIVERSIDAD
DE CHILE

El Fondo Concursable de Apoyo a Publicaciones Educativas “Eugenio González Rojas”, se enmarca en la necesidad de apoyar y visibilizar el trabajo en el ámbito de la educación en la Universidad de Chile, contribuyendo de esa forma al fortalecimiento de la calidad del trabajo académico del área de educación de la Universidad de Chile. Las publicaciones apoyadas podrán aportar al vínculo del conocimiento multidisciplinario con el campo educacional.

OBJETIVOS:

1. Apoyar la producción de conocimiento de la comunidad académica de la Universidad de Chile que trabaja en el ámbito de la educación.
2. Contribuir a la difusión de publicaciones que aborden los desafíos que plantea la educación chilena en el siglo XXI, con énfasis en la educación pública.
3. Fortalecer el trabajo interdisciplinario y/o interfacultades en la Universidad de Chile.
4. Promover el intercambio de conocimiento y saberes vinculados a la pedagogía y la educación, generados en la universidad o con la colaboración de ésta.

ÁREAS CONCURSABLES

El Fondo está destinado a financiar, total o parcialmente:

1. Edición

Intervención de la obra (estilo, estructura, otros) para una mejor presentación.

2. Impresión

Obra concluida y editada, impresa y/o digital, manuscrita o pintada, que debe poseer 49 o más páginas (25 hojas o más), y que aborda algún ámbito educativo (nacional o internacional) en relación a los objetivos que se plantea el Concurso.

3. Lanzamiento

Iniciativa de difusión de una publicación en formato digital o impreso, que convoque a un conjunto de personas.

Los/as postulantes pueden postular a más de un área.

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS

El Concurso podrá financiar total o parcialmente proyectos con un mínimo de \$ 2.000.000 y un máximo de \$ 5.000.000.

El Jurado del CONCURSO podrá sugerir una re-itemización de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad.

EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas que cumplan las bases serán evaluados por el Consejo Académico Asesor, integrado por académicos/as de las unidades que conforman el PTE. De existir discrepancias significativas en la evaluación, éstas serán derivadas a especialistas externos. La evaluación por proyecto será realizada por dos miembros del Consejo y en forma ciega a los nombres de los postulantes.



En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento para el desarrollo de nuevas actividades, lo que debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.

PARTICIPANTES

Podrán presentar iniciativas:

Integrantes de la comunidad académica de la Universidad de Chile, sea docente en el pregrado, postgrado o educación continua, con carrera académica y/o profesionales que presten servicios a alguna unidad académica de la Universidad de Chile. Se propicia la publicación de proyectos que articulen la participación interdisciplinaria de integrantes de la comunidad académica.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las iniciativas beneficiarias tendrán un plazo de ejecución que va desde el **25 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2017.**

DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Se deberá detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto, indicando el aporte solicitado y otras fuentes de financiamiento (éstas deben justificarse en el casillero correspondiente). Si el proyecto contempla la compra de algún equipamiento, al concluir su ejecución este será de propiedad del PTE y su uso posterior será definido entre el Consejo Académico Asesor del PTE y el equipo ejecutor del proyecto.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Obligatoria

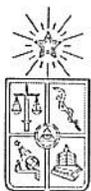
- Cartas de compromiso de las autoridades de las unidades académicas correspondientes.
- Resumen de CV del/la responsable del proyecto en el formato que se solicita en estas bases.
- Presupuesto en relación al plan de actividades.

Según corresponda

- Cartas de patrocinio y auspicios explicitando aportes y compromisos externos.
- Otros documentos que apoyan la postulación en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, videos, CD ROM, etc. Los materiales originales anexos no serán devueltos.

DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los resultados del Concurso serán difundidos la página web del PTE www.educacion.uchile.cl y a través de los medios electrónicos y/o impresos gestionados por el Programa.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- b. El Equipo del PTE podrá solicitar reuniones con los encargados del proyecto para conocer sus avances.
- c. En el informe final de actividades se debe anexar todo tipo de materiales que permitan verificar la ejecución del proyecto. Por ejemplo, un registro fotográfico, base de datos de inscripciones, afiches, entre otros.
- d. Los responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se comprometen a que en todas las actividades (eventos, publicaciones, entre otras) y productos realizados en el marco del proyecto, deben obligatoriamente mencionar que cuentan con el apoyo de la Universidad de Chile a través del Programa Transversal de Educación (PTE). En las publicaciones y materiales de difusión se deberá insertar el logo del PTE, señalándole como patrocinador de la iniciativa.
- e. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el Consejo Asesor Académico del PTE y el equipo del proyecto.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

El/la responsable de la iniciativa deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo en el cual se informa de lo asignado y se compromete a hacer uso de los recursos en relación a lo establecido en las bases y en su presentación a este concurso.

DIMISIÓN

Los responsables de proyectos adjudicados podrán dimitir a la asignación sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida al Consejo Académico Asesor del PTE.

RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los proyectos deben enviarse al correo electrónico pamelacastro@uchile.cl y además se deben entregar dos copias impresas de los proyectos. Estas copias se recibirán entre los días 23 y 25 de agosto entre las 10.00 y 14.00 horas y entre las 15.30 y las 17.00 horas en la oficina del PTE ubicada en Ignacio Carrera Pinto 1025, cuarto piso de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

El plazo final vence el 25 de agosto del presente año a las 17.00 horas.

Se realizará una reunión informativa para responder las preguntas de los postulantes el día **17 agosto a las 10.00 horas** en la Sala Ives Benzi de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuarto piso.

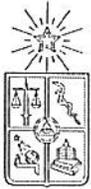
FICHA DE RECEPCIÓN

Los participantes deben completar en su integridad la ficha de recepción adjunta a estas bases.

Ficha de recepción

DATOS DEL COORDINADOR/A RESPONSABLE

Nombre, Apellidos	
-------------------	--



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Título profesional y grado	
Dirección electrónica	
Fecha de recepción	

***Adjuntar currículum del/ la coordinadora en el formato solicitado o actualizar su portafolio académico de la Universidad de Chile.**

I.- DESCRIPCIÓN

Describe la publicación o iniciativa que presenta, según los siguientes criterios:

1. Título y descripción general de la obra en términos temáticos y formales ¿En qué consiste el proyecto que presenta? (media página)

--

2. Fundamentación teórico-metodológica. Enunciar hipótesis, objetivos y metodología empleada en la obra. (una página)

--

3. Origen de la publicación (proceso de investigación, experiencia laboral, otras experiencias). Si es motivada por un asunto distinto, especifique. (media página)

--

4. Financiamiento: Detalle si existe financiamiento institucional y/o de terceros.

--



UNIVERSIDAD
DE CHILE

6. Si está postulando al área lanzamiento, señale quienes comentarán la obra.

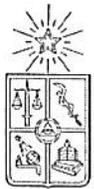
7. Plan de difusión en el sistema escolar y otros espacios educativos. (máximo una página)

8. Adjunte plan de trabajo y cronograma.

9. Adjunte un resumen de la obra que contemple introducción e índice.

II.- PRESUPUESTO

ITEM	APORTE SOLICITAD O AL	% (Del Proyecto)	OTROS APORTES (Indicar origen)	TOTAL	%
Edición					
Diseño					
Impresión					
Lanzamiento.					
Ejemplos de ítems:					
- Catering					
- Arriendo de espacio					
- Amplificación					
- Otros					



Criterios de Evaluación

Criterio	Porcentaje	Fórmula
Originalidad: Publicación que aporta nuevos conocimientos; y contribuye al debate público y a políticas educacionales o al abordaje de nuevos problemas o temas educativos.	20%	X puntaje * 0,2
Coherencia con los objetivos del PTE: El proyecto es concordante con los objetivos del <u>Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile</u>	25%	X puntaje * 0,25
Factibilidad presupuestaria: El presupuesto permite cumplir con las actividades del proyecto.	10%	X puntaje * 0,1
Transversalidad: La publicación promueve el trabajo colaborativo entre distintas unidades académicas, y el trabajo interdisciplinario.	25%	X puntaje * 0.25
Relevancia teórica: Sustento teórico pertinente a las temáticas abordadas, aportando conocimiento a las ciencias de la educación.	20%	X puntaje * 0,2

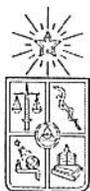
Evaluación Fondo de Publicación

Criterios a Evaluar	10 puntos (Cumple de manera sobresaliente)	5 puntos (Cumple con la descripción solicitada)	1 puntos (Cumple parcialmente con la descripción solicitada.)	0 punto (No cumple con la descripción solicitada)	Total puntaje en porcentaje
Originalidad: Iniciativa que aporta nuevos conocimientos; y contribuye al debate público y a políticas educacionales o al abordaje de nuevos problemas o temas educativos. Total: 20%	La iniciativa aporta una nueva mirada al conocimiento o comprensión de tópicos del ámbito temático abordado. Aporta reflexiones de interés para la discusión, desarrollo de soluciones para problemas o temas educativos. Aborda tópicos de relevancia que permiten ampliar o profundizar el campo de acción para temas educativos.	La iniciativa aporta una nueva mirada al conocimiento o comprensión de tópicos del ámbito temático abordado. Aporta reflexiones de interés para la discusión, desarrollo de soluciones para problemas o temas educativos.	La iniciativa aporta una nueva mirada al conocimiento o comprensión de tópicos del ámbito temático abordado.	La iniciativa aporta una mirada tradicional al conocimiento o comprensión de tópicos del ámbito temático.	X puntaje * 0,2
Coherencia con los	La iniciativa	La iniciativa	La iniciativa	La iniciativa	= X



UNIVERSIDAD
DE CHILE

<p>Transversal de Educación de la Universidad de Chile</p> <p>Total: 25%</p>	<p>actividades, elementos significativos de la comunidad educativa.</p>	<p>coherente en las actividades, elementos significativos de la comunidad educativa.</p>	<p>coherente en las actividades, elementos significativos de la comunidad educativa.</p>		
<p>Factibilidad presupuestaria: El presupuesto permite cumplir con las actividades de la iniciativa.</p> <p>Total: 10%</p>	<p>La iniciativa detalla una propuesta económica con todos los ítems a cubrir. Los recursos solicitados son adecuados con el producto y/o servicio esperado.</p>	<p>La iniciativa detalla una propuesta económica con algunos ítems a cubrir. Los recursos solicitados son medianamente adecuados con el producto y/o servicio esperado</p>	<p>La iniciativa presenta una propuesta económica mínima. Los recursos solicitados son parcialmente adecuados con el producto y/o servicio esperado</p>	<p>La iniciativa no detalla una propuesta económica con todos los ítems a cubrir. Los recursos solicitados no son adecuados con el producto y/o servicio esperado.</p>	<p>= X puntaje * 0,1</p>
<p>Transversalidad: La iniciativa promueve el trabajo colaborativo entre distintas unidades académicas, y el trabajo interdisciplinario.</p> <p>Total: 25%</p>	<p>La iniciativa justifica la participación de tres o más académicos, estudiantes de postgrado o profesionales, pertenecientes a distintas unidades académicas y de distintas disciplinas.</p>	<p>La iniciativa justifica la participación de por lo menos tres académicos, estudiantes de postgrado o profesionales, pertenecientes a distintas unidades académicas y/o disciplinas.</p>	<p>La iniciativa justifica la participación de por lo menos dos académicos, estudiantes de postgrado o profesionales, pertenecientes a distintas unidades académicas y disciplinas.</p>	<p>La iniciativa justifica sólo la participación de un académico, estudiante de posgrado o profesional perteneciente a una unidad académica.</p>	<p>= X puntaje * 0,25</p>
<p>Relevancia teórica: Sustento teórico pertinente a las temáticas abordadas, aportando conocimiento a las ciencias de la educación.</p> <p>Total: 20%</p>	<p>La iniciativa justifica de manera clara y coherente el por qué y para qué se escogió la temática a abordar. Toma en cuenta: La información previa que hay sobre la temática. Los esquemas teóricos que se conocen. Considera la necesidad, la magnitud, trascendencia, factibilidad, vulnerabilidad, valor teórico.</p>	<p>La iniciativa justifica de manera clara el por qué y para qué se escogió la temática a abordar. Toma en cuenta algunos de los siguientes criterios: La información previa que hay sobre el problema. Los esquemas teóricos que se conocen.</p>	<p>La iniciativa justifica de manera poco clara e incoherente el por qué y para qué se escogió la temática a abordar.</p>	<p>La iniciativa no justifica el por qué y para qué se escogió la temática a abordar.</p>	<p>= X puntaje * 0,20</p>



5. Principales trabajos de publicación (documentos de trabajo, informes, ensayos, textos académicos)

Nombre del documento	Institución en la que se realizó (si aplica)	Marco en el que se realizó	Fecha

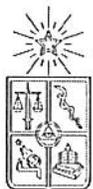
INFORME DE CIERRE

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:
Nombre de la Persona Responsable:
Unidad Académica:
Mes de Ejecución del Proyecto:
Fecha del Informe:

- II. OBJETIVOS DEL PROYECTO** (Comente cuáles objetivos del proyecto fueron efectivamente logrados y en qué medida)
- III. ACTIVIDADES** (Describa el desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo, especificando si han existido modificaciones respecto a la presentación inicial y las causas de ello, así como las principales dificultades y aciertos para su implementación. Si es el caso, incluir aquellas actividades anexas al proyecto, que no estaban incluidas en él, pero que se han generado a partir de la implementación del mismo).
- III. BENEFICIARIOS** (Indicar número de personas que participaron de las actividades realizadas (cobertura efectivamente lograda), el perfil que ellas tienen y si éste corresponde con el originalmente propuesto por el proyecto. Si existen diferencias, especificar a qué se deben y su justificación (dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida y cumplimiento del perfil). Así mismo, comentar la participación y grado de involucramiento de los participantes).
- IV. METODOLOGÍA** (Descripción y evaluación de la metodología utilizada en proyecto. Dificultades y aciertos que ello significó para la implementación del mismo).
- V. RECURSOS** (Utilización de los recursos financieros entregados, especificando si existieron cambios y cuáles fueron. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario).

DESTINO DE LOS	GASTO	GASTO EFECTIVO	SALDO
----------------	-------	----------------	-------



- VII. **RESULTADOS DEL PROYECTO** (Describir los resultados del proyecto, los productos obtenidos, y la utilización de los mismos en la implementación del proyecto y/o en acciones posteriores al mismo o no contempladas en éste).
- VIII. **APRENDIZAJES DEL PROYECTO** (Comentar los principales aprendizajes obtenidos con la implementación del proyecto).
- IX. **RELACIÓN CON EL PTE** (Comentar cómo ha sido la relación con PTE, sus dificultades y aciertos, así como sugerencias).

Nombre y Firma Persona Responsable del Informe

2. Ratifícase la convocatoria al “Concurso Apoyo a publicaciones en educación Profesor Eugenio González, año 2017”, realizada por el Programa Transversal de Educación.
3. Apruébase el Acta de apertura, evaluación y propuesta de adjudicación, de fecha 27 de septiembre de 2017 y el documento titulado “Informe de puntaje proyectos seleccionados”, emitido por el Consejo Académico Asesor del Programa Transversal de Educación.
4. Adjudícanse las siguientes postulaciones presentadas en el Concurso “Apoyo a publicaciones en educación Profesor Eugenio González, año 2017”, con los respectivos montos que en cada caso se indican:
- A. **Nombre proyecto:** titulado Etnografía Escolar en Chile: Historia y debates actuales
Académico Responsable: Jenny Assael
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Sociales

Pauta de Evaluación								Monto Asignado
Criterios de Evaluación	Originalidad (20%)	Coherencia con Objetivos PTE (25%)	Factibilidad Presupuestaria (10%)	Transversalidad (25%)	Relevancia Teórica (20%)	Total	Promedio	
Evaluador 1	2	1,25	0,5	1,25	2	7	8	\$4.800.000
Evaluador 2	2	2,5	1	2,5	1	9		

- B. **Nombre proyecto:** Relatos de Formación y Saberes docentes. Historias de vida de profesores en Chile y España
Académico Responsable: Patricia Hermosilla
Facultad Responsable: Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Evaluador 1	1	2,5	1	0,25	2	6,75	7,75	\$2.494.165
Evaluador 2	2	2,5	1	1,25	2	8,75		

C. Nombre proyecto: Modelo de Seguimiento de los aprendizajes en educación parvularia

Académico Responsable: Jessica Meza

Facultad Responsable: Facultad de Filosofía y Humanidades

Pauta de Evaluación								
Criterios de Evaluación	Originalidad (20%)	Coherencia con Objetivos PTE (25%)	Factibilidad Presupuestaria (10%)	Transversalidad (25%)	Relevancia Teórica (20%)	Total	Promedio	Monto Asignado
Evaluador 1	2	2,5	0,5	2,5	2	9,5	8,85	\$5.000.000
Evaluador 2	2	2,5	1	2,5	0,2	82		

D. Nombre proyecto: Palabra Docente

Académico Responsable: Ana Arévalo

Facultad Responsable: Facultad de Filosofía y Humanidades

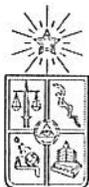
Pauta de Evaluación								
Criterios de Evaluación	Originalidad (20%)	Coherencia con Objetivos PTE (25%)	Factibilidad Presupuestaria (10%)	Transversalidad (25%)	Relevancia Teórica (20%)	Total	Promedio	Monto Asignado
Evaluador 1	1	2,5	0,5	2,5	1	7,5	8,5	\$4.500.000
Evaluador 2	2	2,5	0,5	2,5	2	9,5		

E. Nombre proyecto: Ética de la investigación científica en educación: Guía teórica y práctica para investigadores

Académico Responsable: Raúl Villarroel

Facultad Responsable: Facultad de Filosofía y Humanidades

Pauta de Evaluación								
Criterios de Evaluación	Originalidad (20%)	Coherencia con Objetivos PTE (25%)	Factibilidad Presupuestaria (10%)	Transversalidad (25%)	Relevancia Teórica (20%)	Total	Promedio	Monto asignado



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- F. Nombre proyecto:** La enseñanza de la lengua y cultura mapuche: Historias de vida y recursos didácticos desde la voz de los educadores tradicionales
Académico Responsable: Margarita Calderón / Elizabeth Simonsen
Facultad Responsable: Facultad de Filosofía y Humanidades / CIAE

Pauta de Evaluación								
Criterios de Evaluación	Originalidad (20%)	Coherencia con Objetivos PTE (25%)	Factibilidad Presupuestaria (10%)	Transversalidad (25%)	Relevancia Teórica (20%)	Total	Promedio	Monto Asignado
Evaluador 1	2	2,5	0,1	1,25	2	7,85	7,85	\$4.955.556
Evaluador 2	2	2,5	0,1	1,25	2	7,85		

5. Impútese, en su oportunidad, el gasto que irrogue la presente Resolución al Título A, subtítulo 3, ítem 3.5, del presupuesto universitario, con cargo al Fondo Concursable de Proyectos en Educación del Programa Transversal de Educación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado, Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
PROGRAMA TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
SENADO UNIVRSITARIO